MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: 197

TEMUCO: 19 ENE. 2018

VISTOS :

1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Opciones S.A. Sistemas de Información, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 10 de enero del 2018.

2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.-Apruébese Contrato Acuerdo Complementario Convenio Marco Grandes Compras Número Doscientos Cincuenta y Seis Guion Dos mil diecisiete"Adquisición de Trescientos Computadores para Establecimientos Educacionales", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Opciones S.A. Sistemas de Información, por escritura pública de fecha 10 de enero del 2018.

2.-Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora, será la suma única y total de doscientos veinticuatro mil novecientos diez dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido, sin reajustes ni intereses, dólar al día veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete, equivalente al monto total de ciento cuarenta y dos millones novecientos noventa y siete mil setecientos setenta y ocho pesos, IVA incluido.

3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

mra/prh

Distribución:
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- La Prestadora.
- Oficina de Partes

1438320

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO Nº 274 /2018

PRIMER BIMESTRE AÑO 2018

ACUERDO COMPLEMENTARIO CONVENIO MARCO GRANDES COMPRAS NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECISIETE "ADQUISICION DE TRESCIENTOS COMPUTADORES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

OPCIONES S.A. SISTEMA DE INFORMACIÓN

Mcl**********

EN TEMUCO, República de Chile, a diez de Enero de dos mil dieciocho. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO,** en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO VERA BRAM,** quien declara ser chileno, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta y por la otra la empresa **OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN"**, en adelante e indistintamente "el Prestador", Rol Único Tributario número noventa y seis millones quinientos veintitrés mil ciento ochenta guión tres, representada para estos efectos por don **MIGUEL ANGEL OBERREUTER LAVÍN**, chileno, cédula nacional de identidad número

ambos domiciliados en

todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES**: Por Decreto Alcaldicio número ochocientos dieciséis de fecha trece de septiembre del dos mil diecisiete, se aprobaron la publicación de intención de compra vía convenio marco grandes compras y términos de referencia para la "Adquisición de trescientos computadores para establecimientos educacionales, ID número treinta y seis mil seiscientos setenta y tres. Por decreto Alcaldicio número mil ciento cincuenta y seis, de fecha seis de diciembre del dos mil diecisiete se selecciona la oferta del proveedor Opciones S.A. sistemas de información, para la adquisición de trescientos computadores para establecimientos educacionales. Documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales como convenio marco actualmente vigente. **SEGUNDA: OBJETO.-** En virtud de los documentos señalados en la cláusula precedente, la Municipalidad de Temuco adquiere de la prestadora **OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN"**, trescientos computadores para establecimientos educacionales a través del convenio marco grandes compras doscientos cincuenta y seis guion dos mil diecisiete. ID treinta y seis mil seiscientos setenta y tres. **TERCERA.** Estas adquisiciones se regirán conforme a lo estipulado en Convenio Marco Grandes Compras número doscientos cincuenta y seis guion dos mil diecisiete, ID treinta y seis mil seiscientos setenta y tres, Decreto Alcaldicio número mil cientos cincuenta seis de fecha seis de diciembre del dos mil diecisiete como termino términos de referencia, y a lo dispuesto en el presente acuerdo complementario.- **CUARTA: PLAZO.-** El plazo de entrega será de cuarenta días corridos, contados desde el envío de la orden de compra electrónica a través del portal mercado público.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio que la Municipalidad pagará a la prestadora será la suma única y total de doscientos veinticuatro mil

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

novecientos diez dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido, sin reajustes ni intereses, dólar al día veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete), equivalente al monto total de ciento cuarenta y dos millones novecientos noventa y siete mil setecientos setenta y ocho pesos, IVA incluido. **SEXTA: GARANTIA.-** Las partes dejan expresa constancia que el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por el prestador, en virtud de Acuerdo Complementario Convenio Marco Grandes Compras número doscientos cincuenta y seis guion dos mil diecisiete, para la adquisición de trescientos computadores para establecimientos educacionales, ID treinta y seis mil seiscientos setenta y tres, se encuentra garantizado por Boleta de Garantía Número cero cuatro siete uno seis nueve cinco del Banco BCI, tomada con fecha veintisiete de octubre del dos mil diecisiete, por un monto de siete millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos, con vencimiento al día treinta de abril del dos mil dieciocho**.- SEPTIMA ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL.** Se deja constancia que la suscripción de este contrato fue autorizado por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión de fecha cinco de diciembre del dos mil diecisiete**. OCTAVA. COMPETENCIA.** Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.- **NOVENA: PERSONERIA**.La personería de don **PABLO VERA BRAM**, para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** consta en Decreto Alcaldicio número cero cero uno de fecha dos de enero del dos mil dieciocho; mientras que la personería de don **MIGUEL ANGEL OBERREUTER LAVÍN**, para actuar en representación de **OPCIONES S.A. SISTEMA DE INFORMACIÓN,** consta en acta de reunión de directorio de fecha cinco de Abril de dos mil once, reducido a escritura pública con fecha siete de abril del dos mil once, ante el notario público de Puerto Montt, Edward Langlois Danks, documentos que no se insertan

por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza.- **DECIMA. GASTOS:** Los gastos notariales derivados del presente contrato, serán de exclusiva responsabilidad del prestador. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número doscientos setenta y cuatro.----------Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-

PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MIGUEL ANGEL OBERREUTER LAVÍN
p.p. OPCIONES S.A. SISTEMA DE INFORMACIÓN

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 15 ENE. 2018

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO